

San Miguel de Tucumán, 26 de Enero de 2007.-

**CIRCULAR N° 02
A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE LAS REPARTICIONES Y/U
ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.-**

De acuerdo al Decreto Nacional N° 22/2007 (B.O. 24/01/2007), se modifica lo informado oportunamente en Circular N° 20 de 2006 de la Contaduría Gral. de la Provincia, respecto a los porcentuales correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia afiliados al Régimen de Capitalización.

Por lo que, **el APORTE PERSONAL de Seguridad Social destinados a las A.F.J.P. Será del 7% hasta el 31 de Diciembre de 2007, inclusive.**

Atentamente.-